



CANON CONCESIONAL DE EXPENDEURÍAS

Canon concesional aplicable a las expendedorías creadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1998 y a las que, existentes con anterioridad, sean transmitidas a partir de dicha fecha o experimenten renovación relevante en el título concesional, como el cambio de emplazamiento, autorización de nuevos almacenes o concesión de puntos de venta transitorios.

Poblaciones de hasta 10.000 habitantes	120,20 €
Poblaciones de más de 10.000 y menos de 100.000 habitantes	180,30 €
Poblaciones de más de 100.000 habitantes y capitales de provincia	240,40 €

Categoría	Ingresos Brutos	Canon anual
1	Hasta 12.020,24€	0,00€
2	Desde 12.020,24€ hasta 21.035,42€	252,43€
3	Desde 21.035,42€ hasta 30.050,61€	360,61€
4	Desde 30.050,61€ hasta 39.065,79€	468,79€
5	Desde 39.065,79€ hasta 48.080,97€	576,97€
6	Desde 48.080,97€ hasta 57.096,15€	685,15€
7	Desde 57.096,15€ hasta 66.111,33€	793,34€
8	Desde 66.111,33€ hasta 75.126,51€	901,52€
9	Desde 75.126,51€ hasta 84.141,69€	1.009,70€
10	Desde 84.141,69€ hasta 93.156,88€	1.117,88€
11	Desde 93.156,88€ hasta 120.202,42€	1.442,43€
12	Desde 120.202,42€ hasta 150.253,03€	1.803,04€
13	Desde 150.253,03€ hasta 210.354,24€	2.524,25€
14	Desde 210.354,24€ hasta 300.506,05€	3.606,07€
15	Desde 300.506,05€ hasta 450.759,08#	5.409,11€
16	Desde 450.759,08€	9.015,18€